



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

NIT. 809002779-2

CONTRATO OBRA No: 03

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Coello cócora m/pío Ibagué, jueves, 27 de abril de 2017

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

CONTRATISTA: JAIRO HERRERA /93367172

PRECIO TOTAL: doce millones trescientos cincuenta y tres mil pesos m/cte. \$12353000

PLAZO DE EJECUCION: 8 DIAS

OBJETO DEL CONTRATO: servicio de mantenimiento general de la planta física

Cantidad	Labor/Bien/Servicio a Realizar	Medida	Vr.Total
8,0	Excavación del sistema de alcantarillado situado en el Polideportivo ~ hacia parte de atrás de los baños. Polideportivo ~ remoción de tubería de gress 4" de aguas negras, elaboración de desnivel hasta la parte de atrás de los baños, remoción y retir	M3	320.000,00
18,0	Instalación de tubo PVC de 6" Aguas Lluvias, tipo pesado con sus respectivos codos y semicodos; y a la vez tres rejillas de ML 6" en varilla de 3/8, completamente instaladas		1.260.000,00
18,0	Relleno en triturado y resane en cemento de la excavación	ML	630.000,00
1,0	Elaboración de una (1) Caja principal en el andén exterior de 1,00 de largo x 50 cms. de ancho x un fondo de 40 cms. y a GLB la vez, una rejilla de 1,00 Mts. de largo x 50 de ancho, marcada en ángulo de 1" y Varilla de 1/2" ~ cuadrada		350.000,00
30,0	Hacer una estructura ~ parte de atrás de los baños, de 6,00 Mts. de largo x 5,20 de ancho x altura de: 60 cms. a 20 cms. M2 Correas de 3" x 1" - 1/2 / tejas Eternit ? 6, con sus respectivos amarres y una canal galvanizada de 6,00 Mts. de largo x desarrollo	M2	2.400.000,00
80,0	Suministro e instalación: de cometidas para el Segundo (2º) piso, ya que se encuentran en mal estado. A la vez, instalar ML dos (2) cajas de dos (2) circuitos para el Primer (1er.) y Segundo (2º) nivel de los pisos nuevos y revisar plafones ~ switches	ML	2.000.000,00
60,0	Suministro e instalación: De 60 puntos dobles para la conexión de 160 tablet's, que van a quedar en un salón; con su respectiva canaleta de 10 x 45, cable ? 12, con su respectivo Polo a Tierra.	UND	2.700.000,00
1,0	Poner en funcionamiento el Aire Acondicionado que se encuentra en el Salón de Ciencias	GBL	150.000,00
14,4	Resanar Placa ~ Parte De Atrás, del salón de Ciencias, en el cual se filtra hacia la pared; resanar e impermeabilizar; y a la M2 vez, tumbiar pañete dentro del salón de Ciencias, de 6 Mts. x 2,40 Mts.; y a la vez, volver a pañetar, estucar y pintar	M2	648.000,00
15,0	Suministro e instalación: De una (1) malla de 5,00 Mts. de largo x 2,50 de alto; y un pedazo de 1,00 Mts. x 2,50, marcado M2 en ángulo de 1" x 1/8 ~ malla ? 10 y a la vez, instalar tres (3) tubos de soporte de 1"-1/2 aguas negras, para la parte de los bañ	M2	975.000,00
1,0	Arreglo: De la estructura de la parte de atrás de los baños, como: nivelar tejas y a la vez, amarrarlas	GBL	200.000,00
3,0	Arreglo: De las tres (3) puertas de los baños, como: arreglar marcos, y a la vez, reforzar las hojas ~ parte de atrás y pintarlas	UND	150.000,00
9,0	Suministro e instalación: De 3 tejas Termo acústica, de 3,00 Mts. cada una.	M2	270.000,00
2,0	Suministro e instalación: De dos (2) tazas sanitarias para los baños.	UND	300.000,00

Entre los suscritos, JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO, quien obra en calidad de Rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO con NIT. 809002779-2, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y JAIRO HERRERA / 93367172, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO OBRA el cual se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas:, PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLANTA FISICA, SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de lo estipulado en la cláusula anterior el CONTRATISTA se obliga a: El contratista se obliga para con la Institución a: OBLIGACIONES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1-Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3-Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado. 4- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vinculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 6- Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes. 7- El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética. B) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Vigilar el cumplimiento y las Obligaciones del